

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos  
 Instrucción provincial. Teléfono 1700  
 la Diputación provincial.—Tel 1916

Lunes 24 de Enero de 1955  
 Núm. 18

No se publica los domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas  
 Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

### Gobierno Civil de la provincia de León

#### CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, me da cuenta de que en 17 de los corrientes comienza el Curso de Habilitación de Secretarios de 3.ª Categoría de Administración Local, organizado por el Instituto de Estudios en su sede central y en distintas secciones locales.

Como existen gran número de opositores aprobados que desempeñan cargos de la Administración Local, y que por la modestia de sus haberes y por su situación social pueden verse imposibilitados económicamente para soportar los seis meses de desplazamiento que impone el curso si no cuentan con el abono de sus sueldos, recogiendo el espíritu del Reglamento de 24 de Junio de 1941, y atendiendo al considerable beneficio que a las Corporaciones Locales reportará la creciente capacitación de sus funcionarios, se pone en conocimiento de todos los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia para que por las Corporaciones que tengan Secretarios en las condiciones antedichas, les permitan asistir al Curso de Capacitación aludido, estudiando la posibilidad de abonarles sus haberes, en la seguridad de que se encontrará la compensación a aquellos beneficios.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.  
 León, a 16 de Enero de 1955.

El Gobernador Civil,  
**J. V. Barquero**

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

#### NOTA-ANUNCIO

#### Electricidad

La Entidad «León Industrial, S. A.», domiciliada en León, calle de Legión VII, número 4, solicita autorización para cambiar de emplazamiento el centro de transformación que actualmente presta fluido eléctrico a los pueblos de Ranedo y Valdepiélago, siendo necesario para ello variar el trazado de la línea de alta tensión que alimenta al centro de transformación.

La derivación que se proyecta efectuar comprende una longitud de 500 metros, desde el entronque con la línea actual hasta la nueva caseta de transformación, y la corriente es de 3.000 voltios, destinada al servicio de alumbrado público y particular de los referidos pueblos.

La línea cruza la carretera de La Vecilla a Collanzo en su Km. 3,

Hm. 6, dos caminos, el río Curueño, terrenos de dominio comunal y fincas particulares, cuya relación de propietarios insertamos a continuación de esta nota.

La Entidad peticionaria solicita la concesión administrativa de dicha línea, autorización de las obras e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos particulares, comunales y de dominio público y obras del Estado a que afecta su trazado.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y ante la Alcaldía de Valdepiélago, término municipal afectado por las obras, así como en esta Jefatura, en donde estará de manifiesto al público la instancia y el proyecto, en los días y horas hábiles de oficina.

León, 28 de Octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

#### RELACION DE PROPIETARIOS

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	Residencia	Nombre de la finca
1	Angel Diez	Montuerto	La Vega
2	Carretera de La Vecilla a Collanzo, Km. 3, Hm. 6	Valdepiélago	La Vega
3	Jesús Cuesta	Valdepiélago	La Vega
4	Camino de servidumbre	Valdepiélago	La Vega
5	Constantino González	Valdepiélago	La Vega
6	Acequia	Valdepiélago	La Vega
7	Basilio Alvarez	Idem	Idem
8	Herederos de Bernardo Alvarez	Idem	Idem
9	Río Curueño	Valdepiélago	La Cuadrada
10	Constantino González	Ranedo	Idem
11	Federico Robles	Valdepiélago	Idem
12	Jesús Cuesta	Valdepiélago	Idem
13	Camino de Otero	Valdepiélago	La Cuadrada
14	Máximo López	Idem	Idem
15	José Alvarez	Idem	Idem
16	Argimiro López	Idem	Idem
17	Terreno común	Idem	El Lario

## Dirección General de Ganadería

## Servicio provincial de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

MES DE SEPTIEMBRE DE 1954

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
			Especie	Enfermos del mes anterior	Idem mes actual	Curados	Muertos	Sacrificados	Quedan enfermos
C. Bacteridiano .....	Valencia .....	Valverde Enrique .....	Bovina .....	+	1	—	1		
Idem .....	Astorga .....	S. Justo de la Vega .....	Porcina .....	—	3	—	3		
Idem .....	Villafranca .....	Paradaseca .....	Bovina .....	—	1	—	1		
Perineumonía .....	León .....	Carrocera .....	Idem .....	—	2	—			2

León, 7 de Octubre de 1954. — El Inspector-Jefe del Servicio, (ilegible).

4372

## DELEGACION DE HACIENDA

## Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de León

## REGISTROS FISCALES DE EDIFICIOS Y SOLARES COMPROBADOS

## SEÑALAMIENTO PARA EL AÑO 1955

Relación de los Ayuntamientos de esta provincia que tienen comprobados sus Registros fiscales de edificios y solares con expresión del líquido imponible y contribución anual y recargos, que deberán totalizar los documentos cobratorios por este concepto.

1 Número de orden...	2 AYUNTAMIENTOS	3 Líquido imponible a tributar		4 CUOTA al 24,08 por 100		5 RECARGO 10 por 100 Pazo Obrero	6 RECARGO 10 por 100 mejoras urbanas		7 TOTAL Contribución	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.		Ptas, Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas
1	Alija de los Melones.. ..	270.792	»	65.206	71				65.206	71
2	Ardón... ..	95.521	»	23.001	46				23.001	46
3	Armunia .....	556.274	»	133.950	78				133.950	78
4	Astorga .....	2.667.154	»	642.250	68				642.250	68
5	Bembibre .....	234.827	»	56.546	34				56.546	34
6	Benavides de Orbigo .....	197.876	»	47.648	54				47.648	54
7	Boñar .....	642.842	»	154.796	35				154.796	35
8	Cacabelos .....	343.339	»	82.676	03				82.676	03
9	Calzada del Coto .....	228.484	»	55.018	95				55.018	95
10	Candín .....	16.893	»	4.067	83				4.067	83
11	Carrizo de la Ribera .....	468.984	»	112.931	35				112.931	35
12	Cebrones del Río .....	167.948	»	40.441	88				40.441	88
13	Cistierna .....	1.347.226	»	324.412	02				324.412	02
14	Crémenes .....	86.228	»	20.778	15				20.778	15
15	Cuadros .....	175.349	»	42.224	04				42.224	04
16	Cubillos del Sil .....	113.010	»	27.212	81				27.212	81
17	Chozas de Abajo .....	276.089	»	66.482	23				66.482	23
18	Folgo de la Ribera .....	81.081	»	19.524	30				19.524	30
19	Garrafe de Torío .....	187.698	»	45.197	68				45.197	68
20	Gradefes .....	524.220	»	126.232	18				126.232	18
21	Grajal de Campos .....	50.533	»	12.168	35				12.168	35
22	Joarilla de las Matas .....	282.248	»	67.965	32				67.965	32
23	Ercina (La) .....	178.745	»	43.041	80				43.041	80
24	Laguna Dalga .....	72.570	»	17.474	86				17.474	86
25	Pola de Gordón (La) .....	342.472	»	82.467	26				82.467	26
26	Robla (La) .....	414.771	»	99.876	86				99.876	86
27	Vecilla (La) .....	160.884	»	38.740	87				38.740	87
28	León .....	21.732.121	»	5.233.094	74		373.792 48		5.606.887	22
29	Barrios de Salas (Los) .....	129.809	»	31.258	01				31.258	01
30	Llamas de la Ribera .....	369.556	»	88.989	08				88.989	08
31	Mansilla de las Mulas .....	668.166	»	160.894	37				160.894	37
32	Murias de Paredes .....	89.204	»	21.480	32				21.480	32
33	Onzonilla .....	136.397	»	32.844	40				32.844	40
34	Palacios de la Valduerna .....	189.334	»	45.591	63				45.591	63
35	Riaño .....	190.457	»	45.862	05				45.862	05
36	Riello .....	139.688	»	33.636	87				33.636	87
37	Rioseco de Tapia .....	91.511	»	22.035	85				22.035	85

1	2	3	4	5	6	7
38	Sabero .....	595 462 »	143.387 25			143.387 25
39	Sahagún.....	1.097.457 »	264.267 65			264.267 65
40	San Andrés del Rabanedo.....	744.898 »	179.371 44			179.371 44
41	Santa Colomba de Somoza.....	140.781 »	33 900 06			33 900 06
42	Santa Elena de Jamuz.....	60.295 »	14 519 04			14.519 04
43	Santa María del Páramo.....	434.211 »	104.558 01			104.558 01
44	Santas Martas .....	303.487 »	73.079 67			73.079 67
45	Soto de la Vega.....	335 499 «	80.788 16			80.788 16
46	Toreno.....	386.029 «	92.955 78			92.955 78
47	Valderas.....	766.927 »	184.676 02			184.676 02
48	Val de San Lorenzo.....	45.382 »	10.927 99			10 927 99
49	Valdevimbre.....	175 788 »	42.329 75			42.329 75
50	Valencia de Dón Juan.....	824.361 »	198.506 13	14.179,01		212.685 14
51	Vallecillo.....	86.716 »	20.881 21			20.881 21
52	Vega de Valcarce .....	98.288 »	23.667 75			23.667 75
53	Vegas del Condado.....	305.264 »	73.567 57			73 507 57
54	Villablino de la Ceana.....	666.699 »	160.541 12			160.541 12
55	Villacé.....	82.406 »	19.843 36			19.843 36
56	Villadecanes.....	278.102 »	66.966 96			66.966 96
57	Vi lafranca del Bierzo .....	478.087 »	114.641 75			114.641 75
58	Villamanín.....	421.064 »	101.392 21			101.392 21
59	Villamañán.....	239 366 »	57.639 33			57 639 33
60	Villaquilambre.....	242.148 »	58.309 24			58.309 24
61	Villarejo de Orbigo.....	286.326 »	68.947 30			68.947 30
62	Villaturiel.....	205.407 »	49.462 01			49.462 01
	Sumas totales.....	43.218.811 »	10.407.089 71	14.179,01	373.792 48	10.795.061 20

Observaciones: Los Ayudtamientos de los pueblos de Galleguillos de Campos, Hospital de Orbigo, La Bañeza, Ponferrada, San Justo de la Vega y Soto y Amio, que no figuran relacionados anteriormente, se les comunicará a cada pueblo por esta Administración, el señalamiento que a su término municipal le corresponda.

León, 17 de Enero de 1955.—El Admor. de Propiedades y Contribución Territorial, Julio Fernández Crespo.  
—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 755

## Diputación Provincial de León

### ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización D. Paulino Cabello González, vecino de Santa María del Páramo, para realizar obras de cruce en el C. V. de «León a La Bañeza», Km. 26, Hm. 8, con tubería para conducción de agua, se hace público para que durante el plazo de quince días, se pueden presentar reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Excma. Diputación.

León, 30 de Diciembre de 1954.—  
El Presidente, Juan del Río Alonso.  
67 Núm. 66.—46,75 ptas.

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### ANUNCIO

Se convoca concurso entre propietarios de fincas Urbanas de León para dotar a las Dependencias de esta Dirección General de un Departamento o Nave Comercial de una superficie mínima de 200 m<sup>2</sup>, para el establecimiento de una Sucursal de Servicios—adaptados o sin adaptar—enclavado con preferencia en la Zo-

na Plaza de Calvo Sotelo—Avenida de José Antonio, por tiempo mínimo de cinco años, prorrogables por la tática indefinidamente. Las proposiciones se presentarán durante diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las horas de oficina de la Principal de Correos de León, pudiendo enterarse en ella quien lo desee de las Bases del concurso. El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

León, 19 de Enero de 1955.—El Administrador Principal de Correos, (legible).  
275 Núm. 65.—77,00 ptas.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Anuncio de concurso público para adjudicación de las obras de instalación de servicio de ascensores en el edificio en construcción de la Casa Sindical Provincial de León.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S., anuncia el concurso público para

las obras de instalación del servicio de ascensores en el edificio de la Casa Sindical Provincial de León.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público, asciende a la cantidad de ciento cincuenta y un mil doscientas noventa y una pesetas (151.291,00 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de León, es de tres mil veinticinco pesetas con ochenta y dos céntimos (3 025,82 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de diez meses (10), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas, una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras, se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

## II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de León, a las horas de oficina, durante veinte días (20) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de León, todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de León, a las 24 horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

## III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo 3.º del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el art. 4.º del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo 6.º del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el art. 7.º del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 10 de Enero de 1955.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.

253 Núm. 60.—286,00 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Instrucción de Astorga

Don Martín Jesús Rodríguez López, Jefe de Instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada de exacción de costas, dimanante del sumario núm. 48 de 1953, por malversación de caudales públicos, contra Luis Coello Rubín, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días

y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, el siguiente inmueble.

### Término de Brañuelas Ayuntamiento de Villagatón

Un solar radicado en el Barrio de la Estación de Brañuelas, en la calle del Fanal, de unos ciento veinte metros de superficie, de forma trapezoidal, que linda: al Este, casa de Eduardo de Granja, Sur, Norte y Oeste, calle pública. Tasada en dos mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de Febrero próximo y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma se habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, y podrá hacer en calidad de ceder a un tercero, se hace constar igualmente que no han sido suplido los títulos de propiedad de referida finca, que serán de cuenta del rematante.

Dado en Astorga, a doce de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco. Martín J. Rodríguez.—El Secretario, Emilio Nieto.  
256 Núm. 61.—140,25 ptas.

### Cédula de citación

El Sr. Juez municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 413 de 1954, por hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dos del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en calle del Cid, 15-1.º Izq., mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada M.ª Teresa Sánchez

del Río, de 20 años de edad, soltera, de profesión sirvienta, hija de Blas y de Maximina, hoy en ignorado paradero, expido, firmo y sello la presente en León, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Aurelio Chicote. 6002

## Magistratura de Trabajo de León

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos núm. 704 54 instados por Mutualidad Carbonera del Norte contra Felisa Llano Crespo y otros, sobre revisión de pensión, se cita a la demandada D.ª Felisa Llano Crespo, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Ordoño II, 27 de esta ciudad; al objeto de asistir a los actos de juicio que establece el Decreto de 13 de Mayo de 1938 y que habrán de tener lugar el día nueve de Febrero y hora de las once de su mañana, advirtiéndola que deberá asistir al juicio con los medios de prueba de que intente valerse y que no se suspenderá el juicio por su falta de asistencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada D.ª Felisa Llano Crespo, en ignorado paradero, se inserta la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y que expido en León a 10 de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricado. 229

### Anulando requisitoria

Por la presente se deja sin efecto la publicada con el núm. 3488 en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 11 de Diciembre de 1954, por haber sido habido y preso el procesado Luis Esteban García. Así está acordado en sumario núm 87 de 1954 por hurto.

La Vecilla, 8 de Enero de 1955.—Jesús Ortega.—El Secretario Judicial, (ilegible). 131

## ANUNCIO PARTICULAR

### Comunidad de Regantes del Río Castriello pueblo de Calamocos

Don Angel Ramos Diez, presidente interino de dicha Comunidad, convoca a Junta General a todos los usuarios de las aguas del río Castriello, en el término de Calamocos, para que el día 20 de Febrero próximo, para estudios y discusión del proyecto de las aguas cuya reunión se verificará en el local Escuela del pueblo de Calamocos.

Calamocos, 7 de Enero de 1955.—El Presidente interino, Angel Ramos. 110 Núm. 59.—38,50 ptas.